



**BANKAPOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

**RESUMEN DE ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
21 DE AGOSTO DEL 2023**

---

**RESOLUCIÓN PRIMERA:** Se aprobó dejar sin efectos las resoluciones tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésimo séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima séptima y trigésima octava, adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de febrero de 2023.

**RESOLUCIÓN SEGUNDA:** Se resolvió no modificar el valor nominal de las acciones de la Sociedad y que se continúe con el valor nominal que actualmente tiene, siendo de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por acción; asimismo, se hizo constar que el capital social suscrito y pagado de Bankaool es la cantidad de \$1,792'226,098.00 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 1,792'226,098 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una.

**RESOLUCIÓN TERCERA:** Se aprobó que no se cancelen las acciones existentes de la Sociedad con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), señalando que se tienen emitidas 2,000'000,000 (dos mil millones) de acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, de las cuales 1,792'226,098 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho) acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, que corresponden a la totalidad del capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad de \$1,792'226,098.00 (mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y 207,773,902 (doscientos siete millones setecientos setenta y tres mil novecientos dos) acciones se encuentran en tesorería, las cuales corresponden al capital social pendiente de pagar de la Sociedad de \$207,773,902.00 (doscientos siete millones setecientos setenta y tres mil novecientos dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN CUARTA:** Se aprobó realizar ventas de acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).

**RESOLUCIÓN QUINTA:** Se instruyó a la Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a la resolución anterior.

**RESOLUCIÓN SEXTA:** Se aprobó realizar ventas de acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), queda condicionadas a que se obtenga la autorización correspondiente por parte de la CNBV, conforme lo previsto en el artículo 17 de la LIC (la Autorización).

**RESOLUCIÓN SÉPTIMA:** Se instruyó a la Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes, para obtener la Autorización, a fin de dar cumplimiento a la resolución anterior.

**RESOLUCIÓN OCTAVA:** Con motivo de la venta de acciones resuelta en la Resolución Cuarta y con efectos a partir de la fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva, la Asamblea resolvió modificar el cuarto párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN NOVENA:** Se aprobó la cancelación de 149,512,984 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos doce mil novecientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), cada una, no suscritas ni pagadas, que se encuentran en la tesorería de la Sociedad, equivalentes a la cantidad de \$149,512,984.00 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos doce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Asamblea confirmo que el capital social actual suscrito y pagado de la Sociedad equivale a la cantidad de \$1,850'487,016.00 (mil ochocientos cincuenta millones

cuatrocientos ochenta y siete mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), representado por 1,850'487,016 (mil ochocientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil dieciséis) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, suscritas y pagadas.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a la Resolución Novena anterior.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA PRIMERA:** Se resolvió modificar el tercer párrafo del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SEGUNDA:** La Asamblea aprobó realizar un aumento en el capital social autorizado por la cantidad de \$1,850'487,016.00 (mil ochocientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), a fin de que el capital social ascienda a la cantidad de \$3,700'974,032.00 (tres mil setecientos millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 1,850'487,016 (mil ochocientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil dieciséis) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, representativas del capital social de la Sociedad, que se mantendrán en la tesorería de la Sociedad hasta en tanto sean suscritas y pagadas.

La Asamblea aprobó que el Consejo de Administración sea el encargado de determinar los términos y condiciones para la suscripción y pago de las acciones de tesorería.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA:** La Asamblea instruyo a la Secretario del Consejo de Administración para que emita 1,850'487,016 (mil ochocientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil dieciséis) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, que representan el aumento de capital social.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas como resultado del aumento de capital social.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA CUARTA:** La Asamblea autorizo al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para que de manera conjunta ofrezcan las acciones de la Serie "O" que se encuentren en la tesorería de la Sociedad a las personas y en los términos y condiciones que consideren más adecuados, en el entendido que en ningún caso el valor al que se suscriban dichas acciones podrá ser menor al valor nominal. Debiendo informar al Consejo de Administración respecto de los posibles adquirientes, así como los términos y condiciones en que ofrezcan las acciones de tesorería, a fin de que el Consejo de Administración, de ser el caso, autorice y formalice la suscripción y colocación de tales acciones.

La Asamblea faculto al Consejo de Administración para que autorice las transmisiones de acciones de la Serie "O" de Bankaool que se lleguen a realizar entre los accionistas o entre estos últimos y personas ajenas a la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA QUINTA:** Se instruyo a la Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SEXTA:** Con motivo del aumento resuelto anteriormente, la Asamblea resolvió modificar el artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA:** La Asamblea autorizo modificar los artículos Décimo Segundo, Décimo Octavo, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN DÉCIMA OCTAVA:** Se nombro como delegados especiales a los señores Sandra Josefa Aguilar Romero y Javier Holguín Cano.